



CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE

CONAPE

ACTA DE ADJUDICACION

Por medio de la cual se adjudica la **COMPRA DE PINTURA Y MATERIALES PARA PINTAR, REFERENCIA: CONAPE-DAF-CM-2019-0020.**

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la Calle Santiago, No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones de Director Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la convocatoria para realizar un proceso de **Compra de Pintura y Materiales para pintar, en** fecha cinco (05) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).
2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para su adquisición, con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas elaboradas a estos fines.
3. Que en fecha cinco (05) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a invitar a los oferentes para que presentaran sus ofertas en el proceso de compra menor referencia **CONAPE-DAF-CM-2019-0020**, donde se establecieron las condiciones para participar en dicho proceso a realizarse para **Compra de Pintura y Materiales para pintar**, requerido por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.
4. Que a la presente convocatoria se presentaron dos (02) propuestas, sobre cerrado de la compañía:
 - a. Derthsoft Group SRL/RNC-131251595
 - b. Sarmen Suplidores, SRL/RNC-131110509

5. Que el **oferente Derthsoft Group SRL/RNC-13125159** presentó su oferta técnica acorde a los requerimientos para el proceso.

El valor total de la oferta económica de **Derthsoft Group**, fue de setecientos sesenta y cinco mil seiscientos dieciséis pesos con 00 /100 (RD765,610.00). Este oferente presentó oferta para 17 de 17 Ítems. Las pinturas ofertadas por este oferente son de menor calidad y poco reconocida en el mercado dominicano. Este presentó pinturas de la marca PROCOVER.

6. Que el oferente **Sarmen Suplidores**, SRL/RNC-131110509, presentó su oferta técnica acorde a los requerimientos para el proceso.

El valor total de la oferta fue de novecientos veinticinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos con 30/100 (RD\$ 925,869.30). Este oferente presentó oferta para 17 de 17 Ítems. Las pinturas ofertadas por este oferente son de mayor reconocimiento en el mercado y la calidad de las misma es mayor. Este oferente presentó marca POPULAR.

7. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, La Dirección Administrativa y Financiera de la Institución de acuerdo a la evaluación de ofertas realizado por los peritos designados de la institución para el proceso, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, procedió a adjudicar **Compra de Pintura y Materiales para pintar** acorde a las fichas técnicas del proceso con referencia **CONAPE-DAF-CM-2019-0020** y en base al criterio de mayor Calidad y que esté acorde a los precios del mercado. Como se detalla a continuación:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar acorde a las fichas técnicas del proceso de referencia CONAPE-DAF-CM-2019-0020 **Compra de Pintura y Materiales para pintar**, al **oferente Sarmen Suplidores, SRL/RNC-131110509**

según lo que se determina a continuación:

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Monto
1	TINER	GALON	55.00	19,470.00
2	BROCHAS DE 2"	UNIDAD	52.00	3,068.00
3	BROCHAS DE 4"	UNIDAD	78.00	7,363.20
4	ROLO ANTI GOTA	UNIDAD	104.00	11,658.40
5	PORTA ROLO	UNIDAD	54.00	6,690.60
6	PALOS DE EXTENSION	UNIDAD	52.00	8,590.40

7	ESPATULA DE METAL	UNIDAD	39.00	1,610.70
8	ESPATULA DE GOMA	UNIDAD	39.00	920.40
9	MASILLA	GALON	52.00	18,408.00
10	LONA DE 12' X 14'	UNIDAD	16.00	10,950.40
11	BANDEJA PLASTICA	UNIDAD	52.00	7,363.20
12	PINTURA SEMI GLOSS BLANCO COLONIAL	CUBETA	22.00	140,184.00
13	PINTURA SEMI GLOSS GRIS	CUBETA	22.00	140,184.00
14	PINTURA SEMI GLOSS GIRASOL	CUBETA	22.00	140,184.00
15	PINTURA SEMI GLOSS VERDE	CUBETA	22.00	140,184.00
16	PINTURA SEMI GLOSS TURQUESA	CUBETA	22.00	140,184.00
17	PINTURA ACRILICA SUPERIOR BLANCO 00	CUBETA	26.00	128,856.00

Para un monto total adjudicado al oferente **Sarmen Suplidores, SRL, de novecientos veinticinco mil ochocientos sesenta y nueve con 30/100 (RD\$925,869.30).**

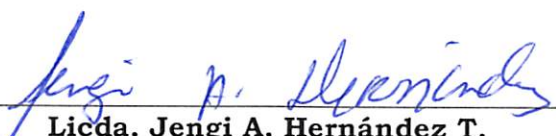
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y No favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, el día once (11) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Por el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente:


Licdo. Ramón Alexis Severino
 Director Administrativo y Financiero


Licda. Jengi A. Hernández T.
 Enc. Interina División Compras Y Contrataciones

